

I. **SERESMA, SL. con CIF B78806452 y Hogrefe TEA Ediciones, SA. CIF A28079069**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza para sus instalaciones ubicadas en Cardenal Marcelo Spínola - Madrid.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

- Instalaciones: c/ Cardenal Marcelo Spínola, 50

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza será de 35 horas semanales, repartidas entre dos limpiador/as de lunes a viernes laborables.

El tiempo designado para el servicio de recepción será de 56 horas semanales, repartidas entre dos recepcionistas, una en turno de mañana y otra en turno de tarde de lunes a viernes laborables.

Se incluye una ejecución (2 h) de limpieza mensual de cristales realizada por especialista más un servicio extra (3 h) mensual para la limpieza de las ventanas.

Según oferta aceptada núm. 6986-20, Rev. 0 de fecha 16/01/2020.

- Instalaciones: c/ Cardenal Marcelo Spínola, 52

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza será de 10 horas semanales realizadas por una limpiador/a de lunes a viernes laborables. **Según oferta aceptada núm. 8272-23, Rev. 0 de fecha 1/09/2023.**

El tiempo designado para el servicio de recepción será de 15 horas semanales realizadas por una recepcionista en horario de 16 a 19 h de lunes a viernes laborable. **Según oferta aceptada núm. 8273-23, Rev. 0 de fecha 1/09/2023.**

Se incluye una ejecución (7'5 h) de limpieza mensual de cristales realizada por especialista. **Según oferta aceptada núm. 8274-23, Rev. 0 de fecha 1/09/2023.**

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

Para las instalaciones de c/ Cardenal Marcelo Spínola, 52 se incluirá un servicio extra de 4 contenedores UHF con retirada mensual ya que los otros 4 restantes son sin coste.

Para las instalaciones de c/ Cardenal Marcelo Spínola, 50 se incluirá un servicio extra de 6 contenedores UHF con retirada mensual.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 1.000.000 € con la compañía AXA SEGUROS

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de dos años, este contrato comprenderá desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025, prorrogable tácitamente, las prórrogas se realizarán por periodos bianuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual para las instalaciones de c/ Cardenal Marcelo Spínola, 50 será de: **6.487,09 €**

El importe mensual de los 4 contenedores para las instalaciones de c/ Cardenal Marcelo Spínola, 50 será de: **29 €**

El importe mensual para las instalaciones de c/ Cardenal Marcelo Spínola, 52 será de: **1.748,62 €**

El importe mensual de los 6 contenedores para las instalaciones de c/ Cardenal Marcelo Spínola, 52 será de: **43,50 €**

A estos precios se les añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será por al contado.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Hogrefe TEA Ediciones la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratar y servicios.

X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

05249434Y
MILAGROS
ANTON (R:
A28079069)

Firmado
digitalmente por
05249434Y
MILAGROS ANTON
(R: A28079069)
Fecha: 2023.09.26
15:07:53 +02'00'

CONFORME SERESMA

Firmado por ***8916**
LUIS SANCHEZ MONTALBAN
(R: ****0645*) el día
26/09/2023 con un
certificado emitido
por UANATACA CA1 2016

SERESMA, S.L.